

DECRETO N°: 152/06.-

Ramallo, 6 de junio de 2006

VISTO:

Los diferentes pedidos realizados al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando remita a este Cuerpo los ingresos en concepto de entradas y auspicios durante la realización del Ramallo Porá 2006, adjuntando la documentación respaldatoria; y

CONSIDERANDO:

Que además de sendas Notas por Presidencia del Cuerpo, esta información fue solicitada a través de la Minuta de Comunicación N° 800/06, sin obtener hasta el momento respuesta alguna;

Que dicha información es elemental para desarrollar las actividades de contralor que debe realizar este Honorable Cuerpo Legislativo;

Que resulta llamativo que habiéndose realizado durante el mes de enero, el mencionado festival, transcurrido tanto tiempo, este Cuerpo no pueda contar aún con la información mencionada;

Que se torna necesario, también, saber de qué manera se manejaron los recursos públicos afectados a tal fin, conociendo además quienes fueron las personas encargadas de administrar dichos recursos;

Que la transparencia de los actos de gobierno fortalecen las instituciones y el sistema democrático, por lo que esta gestión Municipal debería extremar los mecanismos tendientes a proveer de la información necesaria a este Cuerpo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; _

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo que con la mayor celeridad remita ----- (no informe) a este Cuerpo:

- a) Documentación correspondiente a la Rendición de Ingresos en concepto de **Auspicios y Entradas del Ramallo Porá 2006.**
- b) Nómina de integrantes de la Comisión Organizadora del festival, adjuntando instrumento administrativo de creación de la misma (Decreto u Ordenanza).-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2006.-----